

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024.

Versión estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenos días, siendo las 11 con 4 minutos del 3 de abril de 2024, se les da la bienvenida a la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenos días.

Para la verificación del *quorum* les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenos días, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias, buenos días.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, informo que con la presencia virtual del Comisionado Camacho, así como la presencia en la sala del Pleno de los Comisionados Robles, Díaz y Juárez, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, misma que fue debidamente circulada con la Convocatoria, y le pido recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Comisionado, se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circularizado con la Convocatoria a esta Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de marzo de 2024. Solamente se hicieron ajustes de forma, no será necesario dar la palabra, por lo que le pido recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.1 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de trece solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Muy buenos días.

Para dar cuenta de este asunto, que involucra la solicitud de trece concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados, mismos que se detallan en el Proyecto sometido a su consideración, en el que se precisan las fechas de presentación y se señalan los servicios que serían objeto de autorización a través de este otorgamiento de concesión. Para estos efectos también se solicitó oportunamente la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En razón de estas circunstancias y de la valoración que hace la Unidad de Concesiones y Servicios, en términos de los Lineamientos de Concesionamiento y con fundamento en el artículo 73 de la Ley, se propone otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto que se somete a nuestra consideración, mediante el cual se propone otorgar trece concesiones únicas para uso comercial, en razón de que coincido con el análisis que la Unidad de Concesiones y Servicios realizó a las solicitudes presentadas.

Lo anterior ya que las mismas han cumplido con los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 73 de la Ley, y el artículo 3 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones que para tal efecto emitió el Instituto, dado que han proporcionado prueba de la capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa para la provisión de los servicios, así como el pago de los derechos conforme a la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, me gustaría destacar que con la entrada de estos trece concesionarios en el mercado se incrementa la cantidad de participantes, aumentando así la competencia y la libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones.

Con lo anterior aumentará la oferta de los servicios de acceso a internet y/o transmisión de datos, así como de televisión restringida, que ampararán trece títulos de concesión en distintas localidades del país, lo que implica la prestación de servicios en su mayoría en localidades urbanas, pero también en localidades rurales, lo que permite seguir creciendo la... reduciendo la brecha digital en nuestro país.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.3, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos del permiso número 113-921-24-572/90 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, presentada por la empresa Conductores Latincasa, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para la presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su autorización, Comisionado, César Arias haría la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenos días, Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la solicitud de autorización de la cesión de derechos y obligaciones del permiso de radiocomunicación

privada de Conductores Latincasa, S.A. de C.V., a favor de Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Al respecto informo que, derivado de la fecha de presentación de la solicitud, esta se analizó de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el cual establece los requisitos para la autorización de ese tipo de solicitudes, entre los que destacan los siguientes.

Que el permiso que en su caso se pretenda ceder se encuentre vigente, situación que se corroboró pues se trata de un permiso otorgado con una vigencia indefinida.

Que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el Instituto, lo cual fue corroborado dentro de los documentos presentados en la solicitud.

Y que haya transcurrido un plazo mínimo de 3 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del permiso, situación que también se cumple.

Es importante considerar que atendiendo al régimen de concesionamiento previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone que en caso de que sea procedente autorizar la cesión de derechos se resuelva mediante el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de comunicación privada, en términos del artículo 76, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a favor del cesionario.

Considerando lo anterior y del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que el asunto se apega a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la cesión de derechos que nos ocupa y, como resultado de ello, otorgar a la cesionaria la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con vigencia de 10 años, la concesión única con vigencia de 30 años, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, presentada por Radio Celebridad, S.A.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Monserrat Urusquieta haría la presentación de este asunto.

Monserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

La solicitud presentada por Radio Celebridad, S.A. de C.V., que ampara el uso de la frecuencia 98.3 MHz para la estación con distintivo de llamada XHPAB-FM en El Centenario, Baja California Sur, fue evaluada en términos del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El concesionario acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho artículo conforme a lo siguiente.

La solicitud fue presentada antes del vencimiento de la vigencia de la concesión y de la entrada en vigor del Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo séptimo transitorio del decreto de Ley, esto es antes del 16 de junio de 2018, toda vez que la presentó el 28 de marzo de 2017.

Respecto al cumplimiento de obligaciones, la Unidad de Cumplimiento remitió el dictamen como resultado de la revisión documental del cumplimiento de las obligaciones practicado al expediente del concesionario, y si bien existen incumplimientos por parte de este al no presentar los comprobantes de pago de derecho por el uso de la frecuencia auxiliar 232.600, ni la actualización de la garantía de cumplimiento y obligaciones de los años 2017 y 2018, así como el formato de estructura accionaria correspondiente a los años 2015 a 2017, dichos incumplimientos son documentales, por lo que no ponen en riesgo o afectan la prestación del servicio de radiodifusión, es decir, se trata de obligaciones rectificables por parte del concesionario y no se consideran motivo suficiente para negar la prórroga solicitada.

Por lo que hace a las nuevas condiciones, al momento de notificar la resolución correspondiente se otorga un plazo de 45 días hábiles para que el concesionario acepte las nuevas condiciones, y posteriormente contará con un plazo de 30 días posteriores para exhibir el pago de la contraprestación que se detalla en el cuerpo del Proyecto.

Por lo que hace a las opiniones referenciadas en la Ley, tenemos la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no objetó el otorgamiento de la prórroga. La opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, favorable sobre el monto del aprovechamiento fijado por este Instituto. Y en materia de competencia económica, la Dirección General de Concentraciones y Concesiones señaló que no se prevé que se generen barreras a la entrada por acumulación de espectro y efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio en FM en la localidad.

Por todo lo anterior es que se considera procedente y se pone a su consideración la resolución favorable de la solicitud de prórroga.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.5, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de cuarenta y un concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este Proyecto en el que se tienen cuarenta y un solicitudes de concesión, de prórroga, presentadas por distintos concesionarios de uso público. Especialmente se trata de la Universidad de Guadalajara, Gobierno del Estado de Oaxaca, Universidad Autónoma de Coahuila y el Gobierno del Estado de México.

En el Proyecto se da cuenta del distintivo, frecuencias, poblaciones principales a servir de cada una de las estaciones de las que son titulares estos concesionarios, y también se detallan de manera precisa los antecedentes que involucran la integración del expediente, como es la solicitud de opinión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la opinión respectiva que da atención a la misma; y las gestiones internas por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios al solicitar la opinión-dictamen de la Unidad de Cumplimiento, así como el análisis propio de la viabilidad técnica o la previsión que se señala en el artículo 114 de la recuperación de la frecuencia por interés público, que realiza la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

En este sentido se comenta que, respecto del requisito establecido en el 114 por la temporalidad, todos los concesionarios, para todas las estaciones dan cuenta y cumplen con este requisito de temporalidad, es decir, fueron presentadas oportunamente dentro del plazo establecido en la Ley.

Por lo que hace al cumplimiento de obligaciones, la Universidad de Guadalajara para sus estaciones, lo mismo el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Gobierno del Estado de México, acreditaron en términos de lo que es el dictamen de cumplimiento la observancia de todas las disposiciones legales, administrativas, así como lo contenido en el título de concesión.

Mención especial merece la Universidad Autónoma de Coahuila respecto de una estación en la que señala que no se ha acreditado el cumplimiento al artículo 86, y por consiguiente a la Condición 12 de su título de concesión. Sin embargo, por la fecha en la que se emitió se actualiza esta información en el Proyecto dando cuenta del Proyecto de Resolución que fue aprobado por este Instituto, de suerte tal que ya quedaría acreditada esta obligación.

Por lo que hace a otro tipo de presentación de documentos de carácter formal, se detalla que los mismos no ponen en riesgo ni serían determinantes para una negativa de la concesión en comento.

En el tema del análisis de interés público por recuperar el espectro radioeléctrico, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por esta tarea de tres estaciones para el Gobierno del Estado de Oaxaca da cuenta que, por encontrarse operando en el

segmento de reserva, sería necesario en esta determinación de prórroga propiamente reubicar a las mismas por debajo de la misma, y el Proyecto detalla la frecuencia en la que sería necesario reubicar a las estaciones en comento.

En términos generales se estima que al cumplirse por parte de los concesionarios los requisitos establecidos se resuelva favorablemente las solicitudes en comento, y esto implicaría el otorgamiento de cuarenta y un concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con una vigencia de 15 años.

Finalmente, solamente resaltar que la Unidad de Concesiones y Servicios a partir de una observación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicitaría que en engrose se elimine de la fundamentación la fracción I del artículo 156, cuando este artículo no tiene fracciones. Sería una precisión de redacción que no compromete el sentido.

Sería solamente lo que restaríamos para engrose.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto de prórroga de vigencia en cuarenta y un concesiones de uso público, otorgadas a favor de la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado de Oaxaca, la Universidad Autónoma de Coahuila y al Gobierno del Estado de México, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en distintas poblaciones de los Estados de Jalisco, Oaxaca, Coahuila y Estado de México.

Lo anterior al coincidir con los resultados de la revisión y del análisis a las solicitudes, el cual concluye que se satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley, relacionados con la temporalidad, pago de derechos y las opiniones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Además, que de acuerdo con la Unidad de Espectro Radioeléctrico no existe interés público en recuperar el espectro concesionado para su replanificación o futura utilización para un servicio distinto al de radiodifusión, y únicamente se

realizaron algunas modificaciones técnicas y cambios de frecuencia a tres estaciones por estar ubicadas en el segmento destinado a la reserva de estaciones comunitarias e indígenas.

Adicionalmente, la Unidad de Cumplimiento determinó que, aunque únicamente en el caso de la Universidad Autónoma de Coahuila no se acreditó el cumplimiento total de sus obligaciones, los incumplimientos identificados se consideran rectificables y no ponen en riesgo o afectan la prestación del servicio de radiodifusión que ofrece el concesionario, por lo que no se consideran motivo suficiente para negar la prórroga solicitada.

Los demás concesionarios se encontraron en cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo anterior y tomando en consideración que de acuerdo con sus fines este tipo de concesiones permiten que las autoridades públicas den cumplimiento a sus fines y atribuciones, reitero el sentido de mi voto a favor del Proyecto en sus términos.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Con eso damos paso a Asuntos Generales, y le solicito dé cuenta.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales tenemos dos numerales.

El primero de ellos el asunto II.1, relativo al Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles respecto de su participación en representación de este Instituto en el taller de ciberseguridad ofrecido por Duke University, dentro del marco de la Cumbre Ministerial del Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina, CERTAL, la cual tuvo lugar del 21 al 22 de febrero.

Bajo el numeral II.2, se encuentra el Informe que presentan los Comisionado Javier Juárez y Arturo Robles respecto de su participación en representación de este Instituto en el "GSMA Mobile World Congress 2024", Congreso Mundial de Móviles o MWC por sus siglas en inglés, que se llevó a cabo del 26 al 29 de febrero de 2024.

Son todos los asuntos.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la Sesión siendo las 11 horas con 24 minutos del día de su inicio.

Gracias.

Finaliza el texto de la Versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 3 de abril de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2024/04/12 11:41 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 93604
HASH:
F4D730A4D899562C47B22BDEBE5BCAEEC4C85C5C533F5E
50F1AA79981DFA1848